

Presidencialismo y parlamentarismo: dos formas de gobierno en democracia

por José Alejandro Godoy

Durante los últimos meses hemos escuchado hablar sobre instituciones como "voto de investidura", "censura", "interpelación" o "disolución del Congreso". Se trata de instituciones provenientes de sistemas parlamentarios y que se han incorporado a nuestro presidencialismo. ¿A qué nos referimos con estos términos?

a un sistema en el que existe políticos bastante consolida- del modelo estadounidense en una alta autoridad a la que de- dos. nominamos "presidente", que ejerce dos tipos de funciones. El jefe de Estado será una fi- ticos fuertes que consoliden De un lado, es el jefe de Esta- gura que salvaguarde la unidad un régimen parlamentario que do, es decir, la persona que re- nacional —llámese rey, presi- depende de la disciplina de las presenta a la Nación y brinda dente o gran duque-, mientras bancadas. Y, al mismo tiempo, una imagen de unidad al país. que el jefe de gobierno será el ha incorporado diversas insti-De otro lado, también es jefe líder de la bancada mayoritaria tuciones del parlamentarismo, de gobierno, es decir, coman- o una figura de este grupo o a discreción da el Poder Ejecutivo, toma alianza que genere consenso. las decisiones políticas clave y administración pública.

los cuatro y seis años.

lamentaria favorable, ni para Ejecutivo su designación ni para su per- . nados por el Poder Ejecutivo.

El parlamentarismo, en cambio, implica que el gobierno debe su existencia a una mayoría congresal, sea que esta se concentre en una sola agrupación política o en una coalición de partidos. Por tanto, en tanto este bloque se mantenga sólido, el gobierno permanecerá en el poder. De este modo, se requerirá un alto nivel de

es el principal encargado de la En esta forma de gobierno, voto de investidura, la interpeson claros los roles de gobier- lación y la censura a ministros no y oposición. Mientras que y gabinetes, lo que ha traído El presidente es electo en for- el Poder Ejecutivo mantenga la problemas por una mayoría ma directa –o casi directa, confianza de la mayor parte de parlamentaria con vocación como en Estados Unidos, a parlamentarios, podrá aprobar obstruccionista. Esto ha lletravés de un colegio electoral- sus políticas públicas. En casos vado a que la Comisión para por un plazo determinado de de crisis política, la oposición la Reforma Política plantee la tiempo. Este lapso, en la expe- puede establecer mociones de eliminación de la investidura riencia comparada, varía entre censura con miras a un ade- y la restricción de la censura lanto electoral y, en situacio- únicamente para los gabinetes, nes regulares, puede establecer a fin de evitar mayor zozobra Asimismo, el gobierno no mecanismos de preguntas y política. Urge incorporar este depende, en principio, de la control político hacia los mi- cambio, a fin de mejorar nuesexistencia de una mayoría par- nistros o la cabeza del Poder tro sistema político y garanti-

manencia. Los miembros del América Latina se ha adherido equipo ministerial son desig- a la forma de gobierno presi-

Llamamos "presidencialismo" disciplina y, por tanto, grupos dencial, gracias a la influencia nuestra política, así como por la ausencia de partidos polí-

> En el Perú, contamos con el zar la gobernabilidad.

